

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

CONSULTA 6:

En relación a la acreditación de la solvencia técnica y/o profesional, cabe plantear la siguiente duda referida al punto 6.8 de las bases del Concurso URJC Campus Fuenlabrada:

Para acreditar que de entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos haber firmado la redacción de un proyecto de ejecución terminado y una dirección de obra de un edificio con un Presupuesto de Ejecución Material mayor o igual a 2.500.000 €,

Para el caso particular de proyectos realizados por distintas fases, ¿el proyecto computará si la última fase se encuentra dentro del plazo de tiempo indicado por las bases?

POSIBLE Respuesta 6:

En relación a su consulta en el segundo párrafo del apartado 6.8 de las bases se especifica la solvencia técnica para contratar como arquitecto:

“Para contratar como Arquitecto redactor del proyecto y director de obra, deberá acreditar entre los trabajos realizados en los últimos 15 años, al menos haber firmado la redacción de un proyecto de ejecución terminado y una dirección de obra de un edificio con un Presupuesto de Ejecución Material mayor o igual a 2.500.000 €.”

Por lo que el CFO deberá estar comprendido en el período señalado con cumplimiento del PEM especificado.

CONSULTA 7:

Un par de consultas:

¿sería posible contar con un levantamiento topográfico de la parcela?

Para la opción de poder integrar las máquinas locomotoras sería indispensable.

¿nos podrían facilitar los planos del edificio departamental I con el que se pretende conectar a nivel de sótano -1?

Respuesta 7:

No se cuenta a día de hoy con levantamiento topográfico de la parcela, de cara a los plazos de concurso. Se ha dado la ubicación aproximada de las locomotoras, que además no son vinculantes en cuanto a su actual posicionamiento, tal y como se refleja en las bases.

No existe ningún tipo de conexión con sótano de departamental, es errata del pliego. La nueva edificación es completamente independiente y sólo deberá contar con conexión con la galería de instalaciones, de la que se ha aportado la documentación gráfica correspondiente.

La propuesta de la nueva edificación puede adaptarse a la ubicación de dichas locomotoras existentes o puede optarse por su traslado si la configuración del nuevo edificio lo requiriese, en ese caso en el alcance de las obras de ejecución deberá preverse su traslado en el interior de la misma parcela o a otra parcela o zona del campus.

CONSULTA 8:

Me gustaría saber si hay incompatibilidad para presentarse al concurso a profesores de universidad.

En las bases no dice nada, pero luego hay que firmar un documento que declara 3 tipos de incompatibilidad:

1. Para contratar art.71 de la LCSP
2. Altos cargos de la administración
3. Contratar con la URJC o COAM

Por tanto, me surge la duda si los profesores titulares de universidad pueden presentarse al concurso.

Les agradeceríamos una pronta respuesta para poder iniciar el desarrollo del concurso.

POSIBLE Respuesta 8:

En relación a su consulta en las bases del concurso, en el apartado 18 se establecen las situaciones específicas de incompatibilidad que generan la vinculación profesional o legal respecto al órgano convocante y colaborador en la convocatoria.

Mientras que el Anexo II menciona las situaciones de incompatibilidad en las que personas físicas o administradores de las personas jurídicas estén vinculadas a cargos con la Administración Pública, que según el art. 71.g) de la Ley 9/2017, deberá regirse por lo establecido en la Ley 53/1984, Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. De este modo, deberá informarse si sus condiciones de contratación y los reglamentos que afectan a su cargo como profesor titular, por la universidad contratante generan incompatibilidad respecto al artículo mencionado.

CONSULTA 9:

Respecto al Concurso Campus Fuenlabrada URJC quería realizar la siguiente consulta:
¿Un arquitecto que es actualmente profesor asociado de la URJC, con compatibilidad plena para ejercer por cuenta propia, con vinculación parcial y sin relación permanente con dicha universidad, podría formar parte del equipo de arquitectos autores de la propuesta?
No vemos que sea incompatible según la ley 9/2017 de contratos con del sector público, pero nos gustaría que, por favor, nos confirmaran este supuesto.

Respuesta 9:

Respecto a su consulta, según las bases del concurso en el apartado 18 se establece que no podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal de contratar con el COAM y con la URJC por su situación de empleados y colaboradores habituales y quienes guarden con éstos relación de asociación permanente y actual ...

CONSULTA 10

Sobre el Concurso para nuevo edificio en el Campus de Fuenlabrada de la URJC, una vez leídas las bases tengo algunas consultas:

VOLADIZOS:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se señalan unas “alineaciones” para la parcela objeto del Concurso. ¿Es posible disponer, hacia el exterior de esas “alineaciones”, voladizos para proteger el edificio de la radiación solar?. Si es que sí, ¿cuánto pueden medir esos voladizos?

EDIFICABILIDAD:

En la “Ficha de la Parcela” que figura página 11 del PPT se señala una “superficie construida sobre rasante” de 6.593 m²c. Esta cifra ¿es vinculante y limitativa o es orientativa? A este respecto en la página 13 del mismo PPT se indica que la “EDIFICABILIDAD MÁXIMA DISPONIBLE para este uso DOCENTE E INVESTIGACIÓN es de 20.699’92 m²”. ¿Cuál es la edificabilidad sobre rasante a la que debe atenderse nuestra propuesta?

SUPERFICIES:

Al señalar las superficies útiles de la Unidad de Realidad Extendida del CAT en los Cuadros de Superficies de las páginas 18 y 33 del PPT se le asigna una superficie útil de 50 m² (cincuenta). Sin embargo, al describir esta Unidad de modo pormenorizado en las páginas 28 y 29 del PPT la superficie total ahí descrita ronda los 400 m² (cuatrocientos). ¿Es un error? ¿A cuál de las dos cifras debemos atender?

Respuesta 10:

Respecto a voladizos fuera de la alineación de la parcela: deberán ajustarse a las ordenanzas del Plan General de Fuenlabrada, donde se establece su limitación.

Respecto a la edificabilidad: tal y como figura en el pliego, según la modificación puntual Nº 6 del Plan Especial del campus de Fuenlabrada, permite dejar abierta la calificación de los usos como “disponible” y la edificabilidad de cada una de las parcelas en relación a la edificabilidad global. La edificabilidad por tanto se limita a la global de uso docente e investigación, no a la superficie construida que se refleja en la ficha.

Respecto a las superficies útiles:

Necesidades de espacio y requerimientos técnicos corregidos, quedaría:

1. **Sala de ordenadores** con acceso controlado, aislada del resto (con aislamiento acústico razonable), con ambiente acondicionado, acometida eléctrica de potencia suficiente y red de alta velocidad. Incluirá dos puestos de trabajo para tareas de mantenimiento (mesa de oficina, pantalla, etc. conectado a los ordenadores instalados). Puede ser compartido con otras infraestructuras similares. Superficie aproximada: 50 m². Otro equipamiento: suelo técnico, cableado adecuado a las necesidades de los equipos instalados.
 - Espacio de almacén para los equipos con acceso controlado. Puede ser un conjunto de armarios en las salas de trabajo, o una sala de almacén separada, con espacio para 5-6 armarios grandes, con estanterías y cajones. **(En mismo espacio o en almacenes generales, no requiere superficie adicional.)**
 - Espacio al menos para cinco puestos de trabajo de los técnicos (ordenador, mesa de oficina, armario, etc.). Puede ser compartido con otros laboratorios. **(En mismo espacio o en almacenes generales, no requiere superficie adicional.)**
2. **Espacio para experimentación con dispositivos de XR.** Espacio con mesas de trabajo (tipo mesa de oficina, o mesas corridas, con alimentación eléctrica, conexión a red fija, etc.), donde se pueden colocar los ordenadores para equipos de funcionamiento conectado (thethered), con espacio libre alrededor (para poder experimentar y trabajar, deambulando controladamente, en VR o AR). Harían falta unos 10 puestos.
3. **Espacio para visualización 3D.** Espacio con mesas de trabajo (tipo mesa de oficina, o mesas corridas, con alimentación eléctrica, conexión a red fija, etc.), con zonas para los equipos de proyección, incluyendo sala habilitada para ello.

Entre ambos espacios de puestos de trabajo, (2 y 3), podrían ser del orden de 70-100 m², dependiendo de la configuración de la sala.

Por tanto la superficie orientativa de esta unidad estaría entre 120-150 m².